

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas **proposiciones con punto de acuerdo que exhortan a distintas autoridades a instrumentar e implementar medidas y protocolos en manejo digno y sanitario de restos mortales y servicios funerales durante la contingencia por COVID-19.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

1. Con fecha 5 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General a diseñar un protocolo emergente para el manejo digno y sanitario de los restos humanos durante la contingencia por COVID-19 y a la Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar y sancionar posibles alzas en precios de servicios funerarios. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó el 20 de mayo, mediante **oficio No. CP2R2A.-233**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 5 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que instrumente mecanismos, lineamientos o programas que permitan a los familiares, acceder al manejo humanitario de los restos mortales de las personas difuntas como consecuencia del padecimiento de la enfermedad de COVID-19, en particular, para las personas que no cuenten con los recursos para reclamar los cuerpos y disponer de ellos. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó el 20 de mayo, mediante **oficio No. CP2R2A.-233**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 5 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del senador Juan Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobierno de México que, a través de las autoridades competentes, se implementen protocolos de atención a familiares de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 en todos los centros de salud destinados a tratar dicha enfermedad, y a que en coordinación con gobiernos estatales y municipales, asuma el pago de los servicios funerarios de todas las personas en el país que fallezcan a causa de COVID-19. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó el 20 de mayo, mediante **oficio No. CP2R2A.-233**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
4. Con fecha 12 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las Secretarías de Salud, SEMARNAT y a la

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

PROFECO a tomar medidas correctivas del mercado negro de los servicios funerarios derivado del COVID 19. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó el 20 de mayo, mediante **oficio No. CP2R2A.-233**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

5. Con fecha 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a reforzar las visitas de verificación en funerarias, a fin de sancionar y en su caso clausurar a aquellos establecimientos que no cuentan con los permisos sanitarios y no cumplen con los lineamientos establecidos a causa de la pandemia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19). En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente mediante **oficio No. CP2R2A.-887**, lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
6. Con fecha 28 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Sebastián Aguilera Brenes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría Salud, vigile el cumplimiento en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres humanos por parte de las agencias funerarias. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente mediante **oficio No. CP2R2A.-1119**, lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo

1. La diputada Julieta Macías Rábago destacó las medidas que el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud han adoptado, enfocándose en la prevención, contención y manejo de los aspectos sanitarios de la epidemia; sin embargo, mencionó que no se han contemplado medidas relativas a la disposición final de restos humanos.

Es relevante, que las autoridades mexicanas adopten medidas sobre este tema, ya que, si observamos lo que ha pasado en otros países como Ecuador o Nueva York

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

en los Estados Unidos de América, los servicios funerarios se han visto rebasados por los fallecimientos de las personas.

La diputada expone la necesidad de considerar también el costo de los servicios funerarios, pues de acuerdo con la PROFECO, el 38.4% de los paquetes funerarios básicos con servicio de cremación tienen un costo de 9 mil a 12 mil pesos, mientras que el 47.1% de los paquetes, el costo es superior. Lo anterior representa un obstáculo inmenso para las familias mexicanas, más aún si tomamos en cuenta las afectaciones financieras provocadas por la pandemia.

Con base en los anteriores argumentos, la diputada Macías Rábago, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a diseñar a la brevedad un protocolo emergente para la digna disposición final de restos humanos durante la contingencia por COVID-19, que contemple la disposición de recursos humanos e infraestructura suficientes para el almacenamiento, recolección y disposición final de las víctimas mortales de esta epidemia, así como mecanismos de apoyo social para que las familias de escasos recursos sean beneficiarias de servicios gratuitos de cremación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar acciones de vigilancia para evitar y sancionar alzas injustificadas en los precios de servicios funerarios en todo el país.”

2. El diputado Manzanilla Prieto, tomando en cuenta el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19 (SARS-CoV-2) y preocupado por las familias que han perdido a un ser querido, refiere que el trato digno a las personas que estén enfermas de COVID-19 no termina al momento de su muerte, ya que las costumbres mexicanas y los rituales funerarios cuando fallece un familiar son una parte importante de la cultura de nuestro país.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

El diputado promovente, mencionó que el subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, el Dr. Hugo López-Gatell indicó que, por razones de bioseguridad, los familiares de los enfermos terminales de COVID-19 no podrán despedirse de ellos, y tampoco podrán disponer de los cuerpos en los casos de personas que ya hayan fallecido.

Lo anterior, afecta a muchas familias de manera grave, ya que la incineración de los cuerpos no es posible para muchas de ellas por motivos religiosos. Aunado a esto, es importante que se realicen rituales, como un velorio, para que las familias puedan despedirse conforme a sus creencias, de su difunto.

A pesar de que el subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, el Dr. Hugo López-Gatell afirmó que los restos de las personas infectadas solo podrán ser entregadas a la familia después de ser cremadas, el legislador refiere que ni la Organización Mundial de la Salud (OMS) ni la Secretaría de Salud han determinado que es necesaria la incineración; incluso ésta última publicó la Guía de Lineamientos de Manejo General y Masivo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México¹, en donde se especifican los procedimientos y las precauciones necesarias desde el momento del fallecimiento.

En la Guía, expone el diputado Manzanilla Prieto, la Secretaría de Salud dispone la posibilidad de que dos de los familiares entren a ver el cadáver de la persona fallecida, con sus debidas precauciones sanitarias necesarias. La Guía, además, establece la posibilidad de que en caso de que la familia quiera realizar un velorio, éste se podrá realizar siempre y cuando no dure más de cuatro horas y que no acudan más de 20 personas. En materia de la disposición de cadáveres, se deberán seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Igualmente, añade que, conforme vaya pasando el tiempo durante esta contingencia sanitaria, aumenta la posibilidad de saturación de los servicios

¹ Secretaría de Salud, Lineamientos de Manejo General y Masivo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Guia_Manejo_Cadaveres_COVID-19_21042020.pdf.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

funerarios. Considerando esta posibilidad, el diputado estima necesario que se tomen acciones para tener una pronta solución en los distintos niveles administrativos, que no solo ayuden a las familias de los fallecidos a resolver el tema de manera inmediata, sino que también se establezcan rutas de acción que impidan la saturación del sistema de los servicios funerarios.

Por los argumentos expuestos con anterioridad, el diputado Manzanilla Prieto estima que el marco legal mexicano permite, y las familias mexicanas necesitan urgentemente, que la Secretaría de Salud instrumente mecanismos, lineamientos o programas que permitan a los familiares, acceder al manejo humanitario de los restos mortales de las personas difuntas como consecuencia del padecimiento de la enfermedad de COVID-19.

En virtud de lo anterior, el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno Federal a que instrumente mecanismos, lineamientos o programas que permitan a los familiares, acceder al manejo humanitario de los restos mortales de las personas difuntas como consecuencia del padecimiento de la enfermedad de COVID-19, en particular, para las personas que no cuenten con los recursos para reclamar los cuerpos y disponer de ellos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades administrativas del sector salud, tanto federales como estatales y municipales, a atender los lineamientos constitucionales, legales y reglamentarios, para tratar con dignidad y sentido humanitario los cuerpos no identificados o no reclamados, de las personas que hubieran fallecido como consecuencia del padecimiento de la enfermedad de COVID-19.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno Federal, a establecer un protocolo de acción ante la posible saturación de espacios para cuerpos en centros de salud, que permita el trato digno a las personas aun después de su muerte y en respeto a sus deudos.”

3. Por su parte, en su proposición con punto de acuerdo, el senador Juan Zepeda Hernández, hizo mención de la situación en el municipio de Ecatepec. Refirió que en el año 2015 el municipio mexiquense contaba con una población de 1,677,678 habitantes de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De ese número, más del 52% de la población de Ecatepec, vive en situación de pobreza o pobreza extrema.

El legislador expuso estas cifras para explicar un enfrentamiento ocurrido el 1º de mayo entre familiares de pacientes de COVID-19 y el personal del Hospital General “Las Américas” del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), originado por la falta de información de la condición de salud de los pacientes. Si el personal médico hubiese brindado más atención a los familiares, argumenta el senador Zepeda, se pudo haber evitado el enfrentamiento.

Por otro lado, menciona en su propuesta que a un gran sector de la población le es imposible atender las medidas de confinamiento, ya que para subsistir deben trabajar diario. Es necesario que el gobierno garantice las condiciones mínimas para que las personas puedan atender sin pretextos las medidas sanitarias, como un ingreso básico universal para aquellas familias cuyos ingresos provienen del sector informal.

Por lo anteriormente expuesto, el senador Juan Zepeda Hernández sometió a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno del Estado de México remitir a esta Soberanía la estrategia de salud y económica que está implementando para hacer frente a la emergencia sanitaria en los municipios de la entidad.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo Federal que, a través de las autoridades competentes, se implementen protocolos de atención a familiares de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 en todos los centros de salud destinados a tratar dicha enfermedad, con el fin de garantizarles información oportuna, clara y veraz sobre el estado de salud de los pacientes.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno de México a que, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, asuman los gastos de servicios funerarios de todas las personas que fallezcan en el país a causa de COVID-19, debido a la precaria situación económica en la que muchas familias se encuentran por la actual contingencia sanitaria.”

4. La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas destaca en su proposición con punto de acuerdo que a partir de la implementación de la Fase 3 de la contingencia sanitaria, se han detectado mercados negros de servicios funerarios. Lo anterior ha sido provocado por los altos precios en estos servicios y en los féretros, por lo que se vuelve en un obstáculo económico para los familiares de la persona fallecida acceder a estos servicios.

Debido a los altos costos de los servicios funerarios, algunas agencias ofrecen la renta del cajón, a pesar de ser ilegal. Esta práctica, tomando en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria, puede provocar que el uso de un mismo ataúd para más de una persona aumente el número de contagios y de fallecimientos en el país, agravando el problema sanitario.

La diputada refirió que el Consejo Mexicano de Empresas Funerarias (COMESEF) ha denunciado que existen a nivel nacional alrededor de 3 mil locales o pseudo agencias funerarias que ofrecen servicios incompletos, que pueden alcanzar un costo de hasta 50 mil pesos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

Por lo expuesto con anterioridad, la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, SEMARNAT y a la PROFECO para que realicen las medidas correctivas de forma inmediata para brindar protección y apoyo a los habitantes del país, derivado del COVID-19 que está afectando a todos los mexicanos.”

5. La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández destaca que alrededor del país existen “centros funerarios” clandestinos que no cuentan con las medidas mínimas de sanidad y que ponen en riesgo a la población aledaña al domicilio. Señala que la eliminación indebida de desechos médicos, así como de agencias funerarias que no cuentan con registro o lo tienen incompleto, van en aumento.

Menciona que como diputada federal, no puede ser omisa ante este lamentable y riesgoso acontecimiento, ya que, por una parte, todo acto que se encuentre por encima de la ley debe ser condenado y por otra, ante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos, minimizar riesgos y cuidar la salud de todos es lo más importante y lo socialmente correcto.

La diputada promovente indica que resulta fundamental informar a la población sobre el llamado “coyotaje” en funerarias y crematorios, de tal forma que las familias que desafortunadamente hayan perdido un familiar no caigan en las manos de estas empresas clandestinas y las denuncien. Ya que, la mayoría de las ocasiones, lucran con el precio, ponen en riesgo a los asistentes y familias y se encuentran fuera de norma.

Por lo expuesto con anterioridad, la diputada promovente somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Secretaría de Salud del Estado de México y la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

Sanitarios a fortalecer las visitas de verificación a los establecimientos funerarios y crematorios en el Estado de México, a fin de sancionar y en su caso clausurar aquellos que no cuentan con los permisos sanitarios correspondientes y no cumplen con los Lineamientos de Manejo General y Masivo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México, emitidos por la Secretaría de Salud, con especial énfasis en el Municipio de Tecámac, Estado de México.”

6. El Diputado Sebastián Aguilera Brenes destaca que la emergencia sanitaria por el coronavirus (Covid- 19), ha significado miles de pérdidas humanas contabilizadas para la República Mexicana, esto sin contabilizar los casos no identificados.

Indica que lamentablemente a la fecha 16 de junio del 2020, la Ciudad de México ha perdido un total de 17,5803 mexicanas y mexicanos. Menciona que actualmente existe saturación en los servicios funerarios a causa de las muertes por Covid-19 y familiares esperando que su finado sea cremado y entregado.

El diputado promovente menciona que dadas las medidas de seguridad y manejo de los cuerpos fallecidos por esta enfermedad, los cuerpos son envueltos por plástico y entregados a los servicios funerarios en bolsas negras, estas no son retiradas por el personal funerario por el grado de contagio y prevenir la propagación de la enfermedad.

Recalca que es de tener en cuenta que existen agencias o servicios funerarios que no cuentan con las Medidas de Operación y Lineamientos emitidos por la autoridad, sumando que los hornos de cremación como se señaló están funcionando sin parar debido a esta saturación del servicio, estos requieren de mantenimiento y refacciones que aseguran el correcto funcionamiento bajo las medidas emitidas.

Por lo expuesto con anterioridad, el diputado promovente somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, identificar que las agencias de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

servicios funerarios operen bajo las normas de Salubridad aplicables en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Propositiones de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con los legisladores promoventes de las Propositiones con punto de acuerdo, debido a la importancia y urgencia que representa el manejo humanitario de los restos mortales de fallecidos por COVID-19 para sus familiares, y de igual manera evitar la saturación del sistema de servicios funerales.

CUARTA. En abril la Secretaría de Salud Federal, publicó la Guía de manejo de cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México cuyo objeto es establecer las directrices para el manejo seguro, transporte y disposición final de cadáveres que presenten confirmación o sospecha de infección por SARS-CoV-2.

De manera general y en orden secuencial se expresan los cuidados y medidas que el personal en contacto con el cadáver debe mantener en todo el proceso desde el momento de la muerte hasta la disposición final del cadáver.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

1. Los principios de precaución y dignidad humana se deben cumplir siempre en todo momento de la manipulación del cadáver.
2. Todo el personal que interviene en el manejo, traslado y disposición final de los cadáveres confirmados o sospechosos de COVID-19, deberán cumplir las normas de bioseguridad y el uso del equipo de protección personal.
3. Realizar lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos. No se recomienda higiene de manos con alcohol-gel.

En dicha guía se establecen las directrices para el personal encargado de a) traslado al mortuario; b) Estudio post-mortem; c) Atención en la morgue, además de las medidas que deberán tomarse en el féretro y destino final; en la Atención en funeraria, así como la repatriación a México de cadáveres por COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México, a seguir los Lineamientos de Manejo de Cadáveres por Covid-19 (SARS-CoV-2) en México, emitidos por la Secretaría de Salud Federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas, tanto federales como estatales y municipales a considerar la implementación de programas y apoyos sociales para familias de escasos recursos para evitar el abandono de los cuerpos de sus familiares.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a las autoridades Estatales y Municipales a

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

continuar con las acciones de vigilancia para evitar y sancionar alzas injustificadas en los precios de servicios funerarios en todo el país; se exhorta también a las autoridades Estatales y Municipales que eviten la actuación de intermediarios en trámites relativos a actas de defunción y derechos de inhumación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los -- días del mes de agosto de 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)			
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) <i>Carlos A. Valenzuela 6</i>			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)			
10		Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA) <i>Dip. Aleida Alvarez Ruiz</i>			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A INSTRUMENTAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE MANEJO DIGNO Y SANITARIO DE RESTOS MORTALES Y SERVICIOS FUNERALES DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)			
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			